



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 0134

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA dicha Modificación Presupuestaria.
Punto.11. No habiendo nada que tratar se dio por curiado la sesión a la 1:00 pm.

Angel Rafael Cruz
Alcalde

Mario Urquía García
Regidor 1

Héctor Napoleón Bautista
Regidor 2

Alfonso Navarrete
Regidor 3

Salvador Garza
Regidor 4

Delmi Portillo
Regidor 5

Maria Beti Domínguez
Regidora 6

Secretario



ACTA N° 0024

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 07 día del mes de septiembre de 2019, siendo las (9:30) am en sesión de Cabildo Abierto celebrado en el Centro Comunal de San Juan de Opoa, Copán, presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señora Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y con presencia de los señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Garza, Regidor Quinto Delmi Portillo Díaz Regidora Sexta



De
or

Maria Beti Dominguez y con asistencia de la Secretario Municipal que da fe y con presencia de la presidenta de la comisión Ciudadana de Transparencia la señora Marlen Suyapa Arqueta. El Señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1 Integración de la mesa principal, Punto 2. Bienvenido y Apertura del Cabildo Abierto. Punto 3. Comprobación del Quórum. Punto 4. Oración a Dios. Punto 5. Entonación del Himno Nacional de Honduras. Punto 6. Lectura de punto de acta de aprobación de Cabildo Abierto. Punto 7. Presentación del catálogo de los nuevos valores catastrales. 8. Preguntas y Respuestas. Punto 9. Cierre de Cabildo Abierto.

La agenda presentada por el señor Alcalde Municipal fue aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera: Punto 1. El Moderador del evento el Señor Clementino Vasquez Jefe de Unidad Municipal Ambiental, inició con la conformación de la mesa principal llamando uno a uno a los miembros de la Corporación Municipal. Punto 2. El Señor Alcalde Municipal dió la más cordial bienvenida a todos los miembros presentes, de la misma manera procedió a dar por abierto el Cabildo Abierto siendo las 9:30 am. Punto 3. La Secretaria Municipal comprobó el Quórum. Punto 4. La Oración a Dios la realizó el señor Clementino Vasquez. Punto 5. El Himno Nacional fue dirigido por el Señor Clementino Vasquez y cantado por todos. Punto 6. La Secretaria Municipal dio lectura al punto de acta de Aprobación para la Celebración de Cabildo Abierto. Punto 7. El Jefe de Catastro Ramon Angel Lemus con apoyo del técnico de la Mancomunidad Higuito el Joven Wilson Cuellar, presentó el catálogo de los nuevos valores catastrales. La Corporación Municipal mediante Cabildo Abierto desarrollado con sus

o1
9:30
ntro
por
ero
al
los
r
color
so
Gozo
ta

SAN JUAN DE LOS RIOS COPAN

SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 0136

Civil Organizada una vez socializado, discutido y cerrado el proceso APRUEBA: Aplicar el presente estudio de Valores Catastrales, según lo establecido en la Ley de Municipalidades en el artículo N° 76, para el cálculo del impuesto sobre bienes inmuebles a partir del año 2020 al 2025; el cual queda de la siguiente manera:

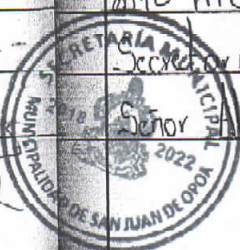
1. Tablas para el cálculo del valor catastral de las edificaciones. 2. Tablas para el cálculo del valor catastral de las tierras urbanas. 3. Tablas para el cálculo del valor catastral de las tierras rurales. 4. Tablas para el cálculo del valor catastral de cultivos permanentes. 5. Con las tablas anteriores se encontrará el valor catastral de las propiedades y se calculará el impuesto, utilizando una tarifa por millar de 3.5 para el área urbana y un 2.5 para el área rural. Del impuesto no se cobrará un 15% para el área urbana y un 35% para el área rural.

Preguntas y Respuestas. Punto 9. No habiendo nada más que tratar se dio por cerrado el Cabildo Abierto, siendo las 12:00 pm.



ACTA N° 0030

En el Municipio de San Juan de Ocoa, Copón a los
el día del mes de septiembre de 2019, siendo la
1:00 pm en sesión ordinaria celebrada en el salón
de la Municipalidad, presidida por el señor alcalde
Municipal Angel Rafael Cruz con presencia de la señora
Vice Alcalde Municipal Henry Sada Pineda Solis y
señores Regidores presentes por su orden: Regidor
Primero Mario Ugueta García, Regidor Segundo Hector
Napoleón Bautista, Regidor Tercero Alfonso Navarrete
Rivera, Regidor Cuarto Jose Salvador Crazo Caceres,
Regidora Quinta Delmi Portillo Diaz, Regidora Sexta
Maria Beth Dominguez y con asistencia de la Secretaria
Municipal que da fe, el señor Alcalde Municipal presentó la
siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum, punto 2.
Oración a Dios, punto 3. Apertura de la sesión, punto 4. Lectura
y aprobación del acta anterior, puntos 5. Lectura de
correspondencia recibida, punto 6. Aprobación de solicitudes de
Dominios Plenos; punto 7. Aprobación de venta de Dominios
Plenos Punto 8. Asuntos Varios. Punto 9. Cierre de sesión. La
agenda presentado por el señor Alcalde Municipal fue aprobado
por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente
manera: Punto 1. Comprobación del Quórum, punto 2. La
Secretaria Municipal realiza la oración a Dios, punto 3. El
señor Alcalde Municipal declaró por abierta la sesión siendo





Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 0138

la 1:00pm, punto 4. Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación Municipal. Punto 5-1). Se dio lectura a una solicitud a favor del Patronato de la aldea El Limón en la que solicitan a la Honorable Corporación Municipal que autorice al Jefe de Catastro a realizar verificación de medidas en base a documentación de los vecinos de dicha comunidad, ya que varias personas se han tomado las vías de comunicación. En vista a lo antes descrito La Honorable Corporación Municipal AUTORIZA al Jefe de Catastro a realizar verificación de medidas en base a la documentación de los vecinos de la comunidad de Limón; para dicha actividad se nombra la comisión: Regidor Segundo, Hector Napolcán Bautista, Jefe de Catastro, Jefe de UMA, Director Municipal de Justicia para que acompañen en la actividad mencionada. Puntos 5-2). Se dio lectura a una solicitud a favor del grupo alcohólicos anónimos "una luz en mi camino" del Barrio El Arroyo S.D.O. ellos solicitan a la Honorable Corporación Municipal se les apoye con la donación de un predio ubicado en el Barrio El Arroyo, en la parte bajo del kinder María Luisa Trechez, colindando con la señora Doris Bautista para la construcción de un salón para uso del grupo; comprometiéndose que si a futuro llegase a desaparecer el grupo el predio pasará nuevamente a la municipalidad. En vista a dicha solicitud La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Enviar la siguiente comisión: Regidor Segundo, Jefe de Catastro, Jefe de UMA, Director Municipal de Justicia a inspeccionar si el lugar es apto para la construcción. Punto 5-3). Se dio lectura a una solicitud a favor del señor José Humberto Cruz Cortez, con identidad 0418-1984-00211, vecino del barrio el Arroyo solicita un permiso para transportar con una moto taxi. La Corporación Municipal por unanimidad de





votos APRUEBA dicha solicitud y el sistema de
operación será casco urbano, aldeas cercanas: El Con-
toma, Los Linderos, El Portillo y El Pinal. Brindan-
do una certificación de punto de acto de aprobación
para que el pueda hacer el trámite correspondiente en la
Secretaría encargada de otorgar los permisos de
transporte. Punto 6- Se dio lectura a las siguientes
solicitudes de Dominios Plenos: 6-1). A favor de
Joamin Yaneth Garcia con identidad N°0401-1998-00233
de la aldea El Coyolar. La Corporación Municipal
por unanimidad de votos dio por aprobada la solici-
tud. 6-2). A favor de Telma Fiamona Garcia con
identidad N°0401-1950-00342 vecina de la aldea
de la Montaña posee un predio ubicado en la aldea
de Valle Moria Auxiliadora, en la cual que anteriormente
esta solicitud fue presentado a la Honorable Corporación
Municipal pero fue denegado porque no estaba adjunto
los antecedentes, hoy se presenta nuevamente con sus
antecedentes y la Corporación Municipal por unani-
midad de votos dio por aprobada dicha solicitud.
Punto 7-1). Los encargados de la comisión de medidas
Ramón Ariel Lemus y Fregidor Primero Mario Urquía
García informaron que de acuerdo a lo establecido en
el acto N° 0016 Punto 6 Inciso 2, se presentaron a la
comunidad de Valle Moria Auxiliadora de esta juris-
dicción donde midieron un solar solicitado en Dominio
Pleno por el señor JOSE MAXIMO LANDAVERDE con
identidad N°0418-1990-00155 cuyas medidas y colinden-
cias son las siguientes: AL NORTE: Del punto 0 al
punto 1 mide 15.20 metros, del punto 1 al punto 2 mide 9.
24 metros, del punto 2 al punto 3 mide 5.44 metros, todos
los puntos colindan con calle de 8 metros y propiedad
del señor José Daniel Jarquin Villeda. AL ESTE: Del punto
3 al punto 4 mide 14.98 metros, del punto 4 al

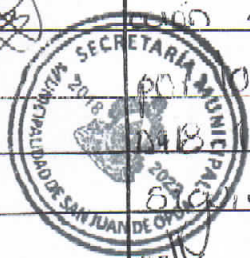




Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 0140

mide 12.88 metros, ambos puntos colindan con calle de 4 metros y colinda con la propiedad de Agustín Barrios Villeda; AL SB: Del punto 5 al punto 6 mide 7.36 metros y colinda con la propiedad de la señora Digna Gómez, del punto 6 al punto 7 mide 9.45 metros y colinda con la propiedad de la señora Digna Gómez. AL OESTE: Del punto 7 al punto 8 mide 11.85 metros y colinda con propiedad de la señora Margarita Gómez, del punto 8 al punto 9 mide 5.02, del punto 9 al punto 10 mide 14.45 metros ambos puntos colindan con la propiedad de la señora Lucinda Chávez. Resultando un área total de 416.68 M², el cual tiene un valor catastral L. 1,666.67, por lo que deberá cancelar el 10% que equivale a L. 166.67. En la reunión municipal donde constataron que no existe daño ni perjuicio a terceros ni a la comunidad y que el predio cuenta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos N° 70 y N° 108 de la Ley de municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA: vender en dominio pleno del predio solicitado por el señor JOSÉ MAXIMO GÓMEZ LANDAVERA con identidad N° 0413-1990-00155. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivos del Departamento de Copán. Punto 7-2). Los encargados de la comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Primero Mario Urquía García informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0027 Punto 6 inciso 2 se presentaron a la comunidad El Pinal de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora: Cristina Pineda Hernández con identidad N° 0413-1959-00017, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Mide 3.00 metros y colinda con calle de 5 metros y la propiedad del señor Andrés Urquía.





4
a
ltos
ec,
la
pante
edad
de
ntos
e.
e un
lor
pol
eros
sus
y
le
oli-
CRDL
de
267
unos
de
iso
isch
leno
N°
los
n
s

AL ESTE: Mide 15.40 metros y colinda con propiedad del señor Angel Pineda Prado. AL SUR: Mide 3.00 metros y colinda con la propiedad del señor Angel Pineda Prado. AL OESTE: Mide 16.60 metros y colinda con la compradora Guolina Pineda Hernández. Resultando en área total de 46.50 M², el cual tiene un valor catastral de L. 697.50, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 895.78. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos N° 70 y N° 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos RESUELVO: Vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora María Consuelo López Mejía con identidad N° 0420-1978-00752. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de (vendedor) Dominio Pleno del predio solicitado por la señora CRISTINA PINEDA HERNÁNDEZ con identidad N° 0418-1959-00077. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el tomo 48 N° 2267 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. Punto 7-3). Los encargados de la comisión de medios Ramón Ariel Lemus y Regidor Primero Mario Ugueto García informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0025 punto 6 inciso 1 se presentaron a la comunidad de El Pinal de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora María Consuelo López Mejía con identidad N° 0420-1978-00152, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Mide 12.50 metros y colinda con la propiedad de la señora Teresa Villega. AL ESTE: Mide 8.20 metros y colinda con calle de 10 metros y la propiedad

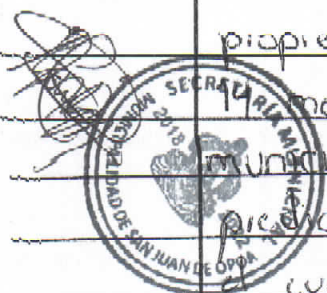




Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

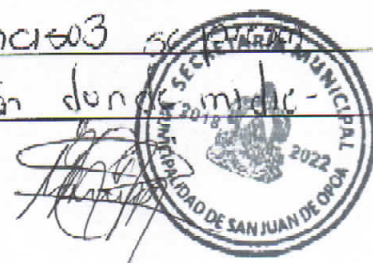
N° 0142

de la señora Victoria Gonzales. AL SUR: Mide 11.70 mts y colinda con Juan Miguel Miranda. AL OESTE: Mide 7.20 metros y colinda con la propiedad de Juan Miguel Miranda. Resultando un área total de 93.23 M², el cual tiene un valor catastral de L.2,330.75 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L.326.30. En tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley ~~le confiere~~ en los artículos N° 70 y N° 708 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA: vender en Dominio pleno del predio solicitado por la señora Maria Concepcion López Mejia con identidad N° 0420-1978-00152. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. Punto 4-4). Los encargados de la comisión de medidas Ramon Amil Lemus y Regidoro Aminda Delmi Portillo Díaz informaron que de acuerdo a lo establecido en acta N° 0014 Punto 6 Inciso 8 se presentaron al barrio El Arroyón de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora BERTA ALICIA DIAS PERES con identidad N° 0401-1984-00580 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Mide 14.00 metros y colinda con la propiedad de la señora Iris Marilú Díaz. AL ESTE: Mide 11 metros y colinda con camino de 2 metros y la propiedad del señor Francis Merijuar. AL SUR: Mide 11 metros y colinda con calle de 6 metros y predio municipal. AL OESTE: Mide 11.00 metros y colinda con predio municipal. Resultando un área total de 4154.00 M² el cual tiene un valor catastral L. 1,540.00 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 215.60. En





tesorería municipal donde constataron que no existe donos
ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio
consta de todos los servicios básicos. La Corporación
Municipal en uso de sus facultades que la ley le confi-
ere en los artículos N° 90 y N° 108 de la Ley de
Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA:
vender en dominio pleno el predio solicitado por la
señora Berta Alicia Díaz Pérez con identidad N°
0401-1989-00580. El predio vendido se desprende
del título inscrito a favor de la Municipalidad de
San Juan de Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo
2267 del Registro de la propiedad hipotecas y anot-
ciones preventivas del departamento de Copán. (Punto
7-5). El suscrito Jefe del departamento de Catastro
Ramón Ariel Lemus y Regidor Primero Mario Urquía
García informaron que se presentaron al barrio El Centro
de esta Jurisdicción para inspeccionar y medir un
Dominio pleno a favor del señor Miguel Ángel López
Bonilla ya que fue solicitado y aprobado en acta 003
punto 4 inciso 3 de sesión ordinaria celebrada el 6 de
febrero 2016; y el informe para dar en venta el Dominio
pleno fue aprobado en acta 0019 punto 8 inciso 21 de
sesión ordinaria celebrada el 6 de agosto de 2016.
Se corroboró que las medidas son exactas sólo que no
se reflejan las medidas de calle, por tanto la honorable
Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA:
Hacer enmienda al acta 0019 concretamente al punto 8
Inciso 21 de sesión ordinaria celebrada a los 6 días
del mes de agosto de 2016; mismo que de hoy en
adelante se leerá así: Los encargados de la comisión
de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Primero
Mario Urquía García informaron que de acuerdo a lo
establecido en el acta N° 003 Punto 4 Inciso 3 se
fueron al barrio el Centro de esta jurisdicción donde





Municipalidad de San Juan de Copán

N° 0144

eran un solar solicitado en Dominio Pleno por el señor: Miguel Angel López Bonilla con identidad N° 0418-1962-00100 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Mide 25 metros y colinda con la propiedad de Merlyn Jaquely Duran y callejon de 2 metros y la propiedad de Allan Manzanaras. AL ESTE: Mide 12 metros y colinda con calle de 5 metros y la propiedad de la Iglesia Tabernáculo de Cristo. AL SUR: Mide 22.50 metros y colinda con propiedad de Anyari Santos. AL OESTE: Mide 12 metros y colinda con propiedad de Pedro Rivero. Resultando un área total de 281.37M2, el cual tiene un valor catastral de L. 5,627.4 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 787.83. En tesorería municipal donde constataron que no existe donaciones ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos, La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confiere en los artículos N° 70 y N° 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA: vender en Dominio Pleno del predio solicitado por el señor: Miguel Angel López Bonilla con identidad N° 0418-1962-00100, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de S.J.-C. Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivos del departamento de Copán. PUNTO 3.-1). Lo Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: que no se otorgan permisos para corte de árboles en la zona protegida de la comunidad de la Montañita, ya que se toma la decisión de que aunque los árboles están pocos es preferible que se caigan por sí solos. Y en vista que el señor Francisco Villanueva solicitó al Jefe del departamento de UMA el permiso para el corte de 9 árboles; La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda





Merlyn	don únicamente el permiso para el corte de dos (2).
d. de	Punto 8-27). El Señor Alcalde Municipal presentó a la
ca con	Honorable Corporación Municipal la siguiente Modifi-
Taber-	cación Presupuestaria. TRANSFERENCIA: Exp. N°44.
linda	DESCRIPCION: DEBITO
de 12	MONTO
al lina	Débito al objeto del gasto 11300 retribu-
i	ciones a personal directivo y de control
n	5,000.00
donos	Débito al objeto del gasto 54200
= el	transferencias para la celebración de
Corpo-	fechas conmemorativas de la Mujer
conten	20,000.00
-	Débito al objeto de gasto 54200 lanta-
i	das para detección de cáncer de
el	mama y cáncer cervicouterino
N°	40,000.00
de del	Débito al objeto del gasto
-0	Débito al objeto del gasto 54200 com-
itio de	pensa masiva de sensibilización de
depar	prevención de violencia contra la mujer
ración	50,000.00
-no	Débito al objeto del gasto 54200
a prote-	mejoramiento de viviendas para madres
toma	alterno
s es	30,000.00
que el	Débito al objeto del gasto 54200 pro-
porta-	yecto de abejas (2 grupos de 15
soles;	mujeres).
uebo	120,000.00
	TOTAL DEBITO
	2,65,000.00
	DESCRIPCION: CREDITO
	MONTO
	Credito al objeto del gasto 39100 elemen-
	tos de limpieza y aseo personal.
	5,000.00
	Credito al objeto del gasto 54200
	subsidio como apoyo a la micro empre-
	sa de totopostes y pan en general.
	150,000.00
	Credito al objeto del gasto 54200 subsidio
	para complementación de proyecto de gallinas
	60,000.00
	Credito al obj. Gasto 54200 subsidio compra
	medicamentos mujeres de escasos Recursos - Eco
	50,000.00
	TOTAL CREDITO
	2,65,000.00





Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 0146

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA la Modificación Presupuestaria antes descrita. PUNTO 9. No habiendo nada mas que tratar se dio por curada la sesión siendo las 3.00 pm.



Rafael Cruz
Alcalde Municipal

Henny Sada Pineda
Vice Alcalde.

Mario Uguiza
Regidor Primero

Hector Napoleón Bautista
Regidor 2

Alfonso Novarrete
Regidor 3

Salvador Crazo
Regidor 4

Delmi Portillo
Regidor 5

Maria Betz Domínguez
Regidor 6



Secretaría Municipal

ACTA 0031

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán, a los 15 días mes de septiembre del año 2019, siendo las 9:00 am en sesión ordinaria celebrado en el salón de la Municipalidad presidida por la señora Vice-Alcalde Municipal Henny Sada Pineda Solís, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera, y señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Uguiza Barón





Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

Nº 0146

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA la Modificación Presupuestaria antes descrita. PUNTO 9. No habiendo nada mas que tratar se dio por curada la sesión siendo las 2.00 pm.



Angel Rafael Cruz
Alcalde Municipal

Henry Sada Pineda
Vice Alcalde.

Maria Urquía
Regidor Primera

Hector Napoleón Bautista
Regidor 2

Alfonso Novarrate
Regidor 3

Salvador Crato
Regidor 4

Delmi Portillo
Regidor 5

Maria Belí Domínguez
Regidor 6



Secretaria Municipal

• ACTA 0031 •



el Municipio de San Juan de Opoa, Copán, a los 15 mes de septiembre del año 2019, siendo las 9:00 en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señora Vice-Alcalde Municipal Henry Sada Pineda Solís, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera y señores Regidores 1.º Regidor Primero Maria Urquía



Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe, la señora Vice-Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum, punto 2. Oración a Dios, punto 3. Apertura de la sesión, punto 4. Lectura y Aprobación del acta anterior, punto 5. Lectura de correspondencia recibida, punto 6. Aprobación de solicitudes de Dominios Plenos. Punto 7. Aprobación de venta de Dominio Pleno. Punto 8. Aprobación del Plan para la Adaptación al cambio climático y la respuesta a eventos adversos del Municipio de S.J.O., punto 9. Presentación del Ante-Proyecto del presupuesto municipal 2020, punto 10. Presentación del Ante-Proyecto del Plan de Arbitrios 2020. Punto 11. Asuntos Varios. Punto 12. Cierre de sesión. La agenda presentada por la señora Vice-Alcalde Municipal fue aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera: Punto 1. Comprobación del Quórum. Punto 2. La Secretaria Municipal realizó la Oración a Dios. Punto 3. La señora Vice-Alcalde Municipal dio por abierta la sesión siendo las 9:00 am, punto 4. Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación Municipal sin ninguna modificación. Punto 5-1). Se dio lectura a una solicitud a favor de la señora Maria Eloísa Erazo con identidad N° 1613-1965-00357 propietaria del negocio de venta de cerveza con permiso de operación N° 000009, dicho negocio se encuentra ubicado en la Culebrera S.J.O.; ella solicita a la Honorable Corporación Municipal la ampliación de horario de venta de bebidas alcohólicas hasta las 12 de la noche por los días viernes y sábado. En vista a la solicitud la honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó





Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 0148

en el artículo 67 de La Ley de Policía y convivencia social Resuelve: Extender el horario a la señora Maria Elvira Erazo con identidad N°1613-1965-00357, con negocio en la Culebrina, para que pueda trabajar en dicho negocio, hasta las 12:00 de la noche por los días viernes y sábado. Considerando que de las 10:00 a las 12:00 de la noche no pueden tener el sonido encendido para no afectar a ningún vecino, y en caso de haber quejas del incumplimiento se procederá a suspender el permiso. Así mismo se autoriza a la Secretaría Municipal para que certifique el presente punto de acuerdo a quien corresponda así como a la Policía Nacional. Punto 6-1). Se dio lectura a las siguientes solicitudes de Dominio Pleno a favor de Juan Carlos Torres Hernández con identidad N°0418-1975-00175 posee un predio ubicado en el barrio San Antonio. PUNTO 6-2) A favor de Maria Mercedes Corcama Cáceres con identidad N°0418-1958-00131, posee un predio ubicado en el barrio San Antonio. PUNTO 7. Los encargados de la Comisión de Medidas Ramón Ariel Lemus y Vice-Alcalde Municipal Henry Sorday Pineda Solís informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N°0030 Punto 6 Inciso 2, se presentaron a la comunidad de Valle Maria Auxiliadora de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora Telma Ramona García con identidad N°0401-1950-00372, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE Mide 11.10 metros y colinda con la propiedad de la señora Marita Convelo Pineda Solís. AL ESTE: Mide 20.00 metros y colinda con la propiedad del señor Martín Osorio. AL SUR: Mide 13.25 metros y colinda con calle de 4 metros y la propiedad de la señora Maria Flor Brizuela. AL OESTE: Mide 19.40 metros y colinda con calle de 2 metros y la propiedad del





señor José Antonio Caceres. Resultando un área total de 239.93 M2, el cual tiene un valor catastral de L. 959.72 por lo que deberá cancelar el 10% que equivale a L. 95.97. En tesorería municipal donde constataron que no existe dolo ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos N° 70 y N° 103 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** Vender en Dominio Pleno el predio solicitado por la señora TELMA RAMONA GARCIA con identidad N° 0401-19-60-00372 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de La Municipalidad de S. J. O., inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad hipotecaria y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 8. El Excmo. Jefe de Unidad Municipal Ambiental presentó a la Honorable Corporación Municipal El Plan para la Adaptación al cambio Climático y la Respuesta (adversa) a eventos Adversos del Municipio de S. J. O. Copán. La Honorable Corporación Municipal una vez socializado y revisado dicho Documento por unanimidad de votos **APRUEBA:** El Plan para la adaptación al cambio climático y la respuesta a eventos adversos del Municipio de San Juan de Opoa C. y faculta al señor Alcalde Municipal para remitirlo a los órganos de COPECO y posteriormente a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización. PUNTO 9. La Señora Vice-Alcalde Municipal en cumplimiento a lo que estipula el artículo N° 95 de la Ley de Municipalidades presentó el Ante-Proyecto del Presupuesto Municipal a ejecutar durante el año 2020 para su discusión y Aprobación. Es una estimación aproximada en base a los ingresos obtenidos en el año actual. Inciso 4) La Honorable Corporación Municipal en pleno dan por **aprobado**





Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 0150

El Anteproyecto de ingresos y egresos para el 2020 por la cantidad de L. 16,974,280.00. Inciso b). La Corporación Municipal en pleno dan por aprobado que se realice la distribución de los egresos del ante-proyecto para el año 2020 de la siguiente manera:

MONTO Proyectado de Transferencia	L. 15,902,425.00
MONTO Proyectado de ingresos corrientes.	L. 1,071,855.00
MONTO TOTAL PROYECTADO AÑO 2020.	L. 16,974,280.00

DISTRIBUCION INGRESOS CORRIENTES:

Funcionamiento	65 %	696,705.75
Inversión	35 %	375,149.25
TOTAL INGRESOS CORRIENTES.		1,071,855.00

DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIA

Funcionamiento	15 %	2,385,363.75
Vida Mejor	35 %	5,365,848.75
Mujer	5 %	795,121.25
Todos por lo por	20 %	3,180,485.00
Pro-Honduras	10 %	1,590,242.50
Infraestructura	14 %	2,226,339.50
TSC.	1 %	159,024.25
TOTAL	100 %	L. 15,902,425.00

Inciso c). La Corporación en pleno dan por aprobado y a la ratifican que la ejecución de los fondos de transferencia para el año 2020 se ejecutarán a través del PACTO VIDA MEJOR. PUNTO 10. La Señora Vice-Alcalde Municipal en cumplimiento al artículo 148 del Reglamento de La de Municipalidades presentó el Ante-Proyecto de Plan de Arbitrios 2020, realizado según las recomendaciones Dictámen emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Así mismo fue discutido y por unanimidad de votos La Corporación Municipal en dan por aprobado el Ante-Proyecto del Plan de



mejoramiento
ecinas





Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 0152

señor Jacobo Domínguez; se acuerda dejar encargado a la vice-alcalde Municipal para que le exprese los casos al señor alcalde municipal y ver que solución se les puede dar. PUNTO 11-5). La Corporación manifiesta que se debe aprobar los proyectos antes de la ejecución, presentar cotizaciones, montos de contrato además presentar informe de avances de proyectos ya que cada proyecto tiene fecha de inicio y finalización. PUNTO 12 No habiendo nada que tratar se dio por cerrada la sesión a las 12:30 pm.

